

INFORME SECRETARIAL:

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., 31 de octubre de 2022. A despacho para resolver sobre la solicitud presentada por el apoderado de la entidad demandante. Le informo señora juez que el Dr. Andrés Velez Londoño designado como curador ad-litem de la codemandada Letty González Lizcano, se encuentra fuera del país de forma indefinida, según información suministrada por la familia. Igualmente le informo que se encuentra surtido el emplazamiento del señor Santiago Agudelo Solís y está pendiente designar curador ad-litem para que lo represente. Sírvase proveer.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Verbal
Radicado	2020-00022-00
Demandante	Cooperativa de Caficultores de Andes
Demandado	Hered. Roberto Luis Agudelo Solís
Asunto	Dispone oficiar y designa curador.

Por ser procedente se accede a lo solicitado por el apoderado de la entidad demandante. En consecuencia se dispone oficiar a la NUEVA EPS, para que informe la dirección física que repose en relación con la señora SOFIA INES AGUDELO SOLIS con CC. 21.569.180. En igual sentido se oficiará a COOSALUD en relación con la señora MARIA GRACIELA AGUDELO SOLIS, con CC. Nro.21.569.179 y a la EPS. SURAMERICANA respecto del señor ALBERTO ANTONIO AGUDELO SOLIS con CC. 3.417.923.

Por secretaria líbrense los oficios pertinentes.

Se dispone igualmente, atendiendo el informe de la secretaría, nombrar al Dr. Juan Carlos González, como curador ad-litem de la señora Letty González Lizcano, en

reemplazo del Dr. Andrés Velez Londoño, y también como curador del señor Santiago Agudelo Solís. E

Comuníquese en debida forma la designación.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ

